



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Intercambio con Colegio Nacional de Buenos Aires-EX-2022-00757397- -UNC-
ME#CNM

VISTO:

El Programa de Intercambio Estudiantil del Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa se desarrolla desde el año 2012, realizando continuamente vínculos con diferentes instituciones, con el objetivo de ampliar estas experiencias.

Que en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Buenos Aires, el Colegio Nacional de Monserrat ha firmado un Convenio Específico con el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo establecido en las pautas vigentes, la Comisión de Intercambio ha seleccionado a 20 estudiantes de 2º, 3º y 4º años para participar del Intercambio estudiantil con el Colegio Nacional de Buenos Aires.

La necesidad de institucionalizar y arbitrar los medios administrativos de la puesta en marcha de esta actividad académica.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la puesta en marcha del Intercambio 2022 entre el Colegio Nacional de Monserrat y el Colegio Nacional de Buenos Aires, recibiendo en nuestra institución a 20 estudiantes y dos profesores acompañantes, del 15 al 22 de octubre del corriente.

Art. 2º.- Permitir la movilidad de los siguientes estudiantes del Monserrat para participar del intercambio con el Colegio Nacional de Buenos Aires, del 17 al 24 de septiembre del corriente:

Apellido y nombre	Número de DNI	Fecha de nacimiento	Año y curso
Arias Abril	49287797	6/12/2008	2E
Barra Francesca	49404492	23/2/2009	2A
Carlóni Nicolás Emiliano	47983029	2/9/2007	4D
Carlóni Victoria	48722189	23/3/2009	2 D
Casih Fonseca Juana	48532230	28/1/2009	3B
Cepernic Athina	48249826	4/10/2007	3B
Fain di Martino Jeremías	51700644	22/9/2008	3A
Flores Yazmin	48457099	17/4/2008	2E
Gallardo Pelosso Ailin Constanza	48068591	2/10/2007	3D
Garay José	49324999	15/4/2009	2E
Gastaldi Joaquina	49498878	27/4/2009	3A
Gomez Juan Eliseo	48754258	6/7/2008	3B
Gulli Humacata María José	47821972	29/5/2008	4B
Gutiérrez Mía Delfina	48455757	21/8/2008	3C
Márquez María Valentina	47663532	10/7/2008	2A
Olsina Dippert León	48073597	14/8/2007	3E
Ortiz omil Julian	48599762	19/8/2008	2B
Perco Romero Catalina	48070607	5/11/2007	3A
Rumualdo, Simón Augusto	49557005	4/6/2009	3G
Sferco Pedro	48123534	30/11/2007	4D

Art. 3°.- Autorizar a Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio a cubrir los gastos que ocasione esta actividad, incluyendo alojamiento y reconocimiento de gastos de los docentes acompañantes: Sosa Gloria Anahí (Legajo N° 51521 – DNI 37133625) y Romero Lucía Abigail (Legajo N° 54262 – DNI 38646909).

Art. 4°.- Autorizar a Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio a cubrir los gastos de traslado de una de las docentes acompañantes: Romero Lucía Abigail (Legajo N° 54262 – DNI 38646909).

Art. 5°.- Protocolícese, publíquese, comuníquese a Secretaría de Asuntos Económicos y archívese.

